



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de noviembre de 2008  
No. 100

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS Y HORAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR PARTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1280-B1, 1281-B1, 1282-B1, 1283-B1, 1372-A1, 4343, 4344, 4345, 4346, 4347, 4348, 4350, 4351, 4352, 4353, 4354, 4355, 4358, 1373-A1, 1377-A1 y 1379-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4357, 1375-A1, 1279-B1, 1371-A1, 1374-A1, 1376-A1, 4349, 1278-B1, 1378-A1 y 4356.

**“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Mtro. Fernando Carlos Portilla Galán, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 13.1, 13.3, 13.4, 13.27, 13.28 y demás aplicables del Código Administrativo del Estado de México, 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en aplicación supletoria y:

### Considerando

Que el artículo 13.4 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, establece que las dependencias, entidades estatales y Tribunales Administrativos, llevan a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieran conforme a sus respectivos programas de adquisiciones, cuya adquisición y contratación deba realizarse con arreglo a las disposiciones en materia adquisitiva.

Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, tiene entre sus funciones la de dar cumplimiento a la normatividad aplicable para la adquisición de bienes y para la contratación de servicios en el ámbito de su competencia y para el cumplimiento de los programas que

tiene establecidos el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, con cargo a su presupuesto, así como programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos sujetos a los requerimientos de las Areas que conforman dicho Instituto.

Qué es obligación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social cumplir con la máxima diligencia en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, para cumplir con los programas establecidos por el Instituto cuyos fines primordiales son los de beneficiar a las familias desprotegidas del Estado de México.

Que los días 22, 23, 29 y 30 de Noviembre, así como los días 6, 7, 13, 14 y del 20 al 31 de Diciembre de dos mil ocho, conforme a Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México para el año de 2008, y en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales involucradas, se tiene a bien acordar el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS Y HORAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR PARTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.**

PRIMERO: Se habilitan los días 22, 23, 29 y 30 de Noviembre, así como los días 6, 7, 13, 14 y del 20 al 31 de Diciembre de dos mil ocho, de las 09:00 horas a las 18:00 horas exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, realice los actos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios que requieran las Areas que conforman el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, por lo que solo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y de su Reglamento.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

TERCERO: El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días y horas habilitados. Los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en el municipio de San Antonio La Isla, Estado de México a los 18 días del mes de Noviembre de dos mil ocho.

**Mtro. Fernando C. Portilla Galán**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios**  
**Del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social**  
**(Rúbrica).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

Por el presente se hace saber que MARINO ANTONIO REYES CARCAÑO, en el expediente número 1295/08, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado "Capullín", ubicado en calle de Tezopilo s/n en Tlalmanalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.70 mts. colinda con Juana Carcaño Flores, primer sur: 69.50 mts. con cerro, segundo sur: 20.75 mts. con cerro, tercer sur: 20.00 mts. con cerro, cuarto sur: 14.00 mts. con cerro, oriente: 28.30 mts. con Genaro Carcaño Flores, poniente: 17.50 mts. con calle Tezopilo, con una superficie de: 3,545.40 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, México, a diez 10 días del mes de noviembre del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1280-B1.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

DELFINO RIVERA MORALES.

La parte actora MARIA DOLORES ROSAS MIRELES, por su propio derecho en el expediente número 449/2008, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la propiedad por usucapión del lote de terreno número 16 dieciséis, de la manzana 234 doscientos treinta y cuatro, con número oficial 41 cuarenta y uno, de la calle 19 Diecinueve, Colonia Ampliación Campestre Guadalupe de esta Ciudad, Inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 17, al sur: 20.00 metros y colinda con lote 15, al oriente: 10.00 metros y colinda con lote 11, y al poniente: 10.00 metros y colinda con calle 19; argumentando la actora en los hechos de la demanda que, con fecha 22 de julio de 1988, celebró contrato de compraventa con el señor DELFINO RIVERA MORALES, que desde entonces tiene la posesión del referido inmueble, misma que disfruta en compañía de su familia, en concepto de propietaria y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado, y considerando que reúne los requisitos que la ley exige para que prospere esta acción, es que acude a esta instancia, demandando en la forma en que lo hace.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a trece 13 de noviembre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1281-B1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 986/2008.

DEMANDADOS: EUSEBIO RAFAEL DIAZ LINCON y GUADALUPE LUNA PEREZ.

JORGE CORTES LOMELI, por su propio derecho le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 32, manzana 28, colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 31, al sur: en 20.00 metros con lote 33, al oriente: en 10.00 metros con calle 8, al poniente: en 10.00 metros con calle lote 12, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y tres, lo posee en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de noviembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1282-B1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 604/07.

ACTOR: ANGEL LOPEZ GIL.

DEMANDADO: SALOMON, MANUEL y CARLOS LOPEZ AYALA, MARIA HERNANDEZ AYALA, RUBEN VALDEZ RAMOS y MARTHA DIAS DE DIAS.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MARTHA DIAS DE DIAS.

El C. ANGEL LOPEZ GIL, demanda en juicio ordinario civil, usucapión, de SALOMON, MANUEL y CARLOS LOPEZ AYALA, MARIA HERNANDEZ AYALA, RUBEN VALDEZ RAMOS

y MARTHA DIAS DE DIAS, la usucapión del lote de terreno conocido públicamente como lote 32, de la manzana 371-05, condominio M-29, del predio denominado El Ejido, colonia Cooperativa Totolzin 1, de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que se encuentra en posesión del lote de terreno citado en líneas precedentes, desde el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 31, al sur: 13.50 metros con lote 33, al oriente: 7.00 metros con vialidad interna, y al poniente: 7.00 metros con lote 30, con una superficie total de: 94.50 metros cuadrados. Asimismo revela a su señoría que la causa generadora de su posesión se debe a la compraventa privada que el suscrito celebró con la señora MARTHA DIAS DE DIAS, por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, entregándole desde esa fecha la posesión del inmueble en forma real, virtual, material y jurídica, ostentándose desde ese momento como legítimo propietario. Y desde esa fecha en que adquirió la posesión del inmueble materia de este juicio, ha ejercitado actos de dominio, construyendo dentro del mismo algunas habitaciones en donde vive en compañía de su familia y ante la vista de todos los vecinos. Por último manifiesta que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de los demandados C. SALOMON, MANUEL y CARLOS LOPEZ AYALA, MARIA HERNANDEZ AYALA y RUBEN VALDEZ RAMOS, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; debiéndose emplazar por este medio únicamente a la C. MARTHA DIAS DE DIAS, y dicha persona es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1283-B1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 817/2005.

LUIS FRANCISCO RAFAEL COVARRUBIAS BECERRA, promoviendo en su carácter de endosatario en propiedad ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 817/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en contra de J. ALFREDO GODINEZ MARTINEZ, en el cual la Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día once de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos y que se ubica en calle Palma sin número, lote diecinueve, manzana trescientos setenta y dos, colonia La Huerta, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$608,582.61 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes de dicho precio, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil, por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de octubre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1372-A1.-21, 27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ZAVALA GARNICA DE RAMOS BERTHA y/o, expediente No. 129/2003, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento 217, edificio 2, lote No. 1, de la manzana departamental del régimen de propiedad en condominio No. 17 de la calle letra "O", actualmente calle Fuente de Dalila No. 17, Rancho Los Portales Segunda Sección, Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tullitlán, Estado de México. Servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado en los de la Tesorería y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 5 de noviembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

1372-A1.-21, 27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que GUADALUPE MARTINEZ AYALA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 971/2008, la inmatriculación respecto del bien inmueble consistente en el terreno denominado "Zacamolpa", el cual está ubicado en la calle Matamoros número diecinueve, en la población de Santa Clara Coatilla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 297.10 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.18 metros y linda con Tomás Rodríguez Morán, al norte: 0.20 metros y linda con Tomás Rodríguez Morán, al sur: 2.37 metros y linda con calle Matamoros, al sur: 13.21 metros y linda con Fermín Ayala Aldana, al oriente: 27.68 metros y linda con Fermín Ayala Aldana, al oriente: 15.15 metros y linda con Tomás Rodríguez Morán, al poniente: 40.85 metros y linda con Carlos Navarro Ortiz, al poniente: 2.02 metros y linda con Tomás Rodríguez Morán.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4343.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 212/2008.  
DAVID CARRILLO GARCIA.

En el expediente 212/2008, FLORA RIVERA CARRILLO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de DAVID CARRILLO GARCIA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor DAVID CARRILLO GARCIA, con fundamento en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Abrogado en el Estado de México. B).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia suficiente para sufragar los gastos de la promovente, así como de sus hijas de nombres MARICELA, ISABEL, ROCIO, ESMERALDA y BEATRIZ de apellidos CARRILLO RIVERA. C).- La guarda y custodia de sus cinco menores hijas MARICELA, ISABEL, ROCIO, ESMERALDA y BEATRIZ de apellidos CARRILLO RIVERA, y D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio de DAVID CARRILLO GARCIA, haciéndose saber al demandado, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4344.-21 noviembre, 2 y 12 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que LUIS ROMAN CARBAJAL ANAYA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 1050/2008, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su señoría, respecto del terreno denominado "Xacopinca", ubicado en la calle Cinco 5 de Febrero número treinta (30), en la población de Santa Clara Coatitla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de doscientos seis (206.00) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.36 metros, colinda con José Luis Carbajal Anaya, al sur: en 10.26 metros colinda con calle Cinco (5) de Febrero, al oriente: en 20.00 metros colinda con Victoria Salas Rodríguez, y al poniente: en 20.00 metros y colinda con Oscar Carbajal Anaya.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4345.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 58/2004.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACEVEDO ARRIETA AGUSTIN, en contra de JOSE MARTINEZ CALDERON, expediente número 58/2004, la Ciudadana Juez Trigésimo Octavo de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día ocho de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, de el bien inmueble ubicado en casa habitación s/n, en Calzada de la Hacienda, manzana 99, lote 2, colonia Agrícola Pecuario Ojo de Agua (Hacienda Ojo de Agua), Tecámac, Estado de México, sirviendo como base para el remate con la rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para el remate, quedando la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada.

Para su publicación debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a seis de noviembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

4346.-21, 27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 387/06.

DEMANDADO: LUZ MARIA JOVITA CARBAJAL SALAZAR y JUAN CARLOS DIAZ DIAZ.

En cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del dos mil ocho, dictado en el expediente número 387/2006, relativo al procedimiento especial divorcio por mutuo consentimiento, promovido por JUAN CARLOS DIAZ DIAZ y LUZ MARIA JOVITA CARBAJAL SALAZAR, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciado FELIPE ALVAREZ CHAVEZ, señaló con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.175 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento al convenio que realizaron las partes en la audiencia celebrada en fecha once de marzo del año dos mil ocho y con fundamento en lo establecido por los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.234 del Código Procesal Vigente en la entidad, a efecto de que tenga

verificativo la tercera almoneda de remate a las diez horas del día uno de diciembre del año dos mil ocho, convocando postores y anunciándose la venta del inmueble que constituye la sociedad conyugal, ubicado en Encino número Ciento Treinta (130), colonia Protimbos, delegación San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, C.P. 50100, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. al sur: 8.00 mts. al oriente: 16.00 mts. al poniente: 16.00 mts. Con una superficie de: 128.00 metros cuadrados aproximadamente.

Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el asiento registral 261-5554 fojas, volumen 190, libro primero, sección primera, de fecha 09 de diciembre de 1981 a favor de JUAN CARLOS DIAZ DIAZ, aparentemente en buen estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, con una rebaja del diez por ciento del precio asignado, por lo que la cantidad a la que asciende dicho inmueble es de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.); queda lo anterior en términos de la cláusula tercera del convenio celebrado entre las partes en fecha once de marzo del dos mil ocho, sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, por lo que publíquese su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Oficial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto a la fecha de la almoneda, convocando a postores para tal efecto, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4347.-21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

En cumplimiento a la audiencia de fecha veinticuatro de octubre del dos mil ocho, se hace del conocimiento al mejor postor, que en el expediente número 62/2002, relativo al juicio divorcio necesario, incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por JOSE ALVAREZ BUENDIA contra de NORMA ANGELICA JIMENEZ CARLOS, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, se señalan las diez horas del día once de diciembre del año en curso, por lo que se ordena la publicación de edictos por una sola vez en el entendido que deberá practicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, la tabla de avisos del juzgado, no mediando entre la publicación y la fecha de remate un término menor al de siete días, por lo que se procede a realizar la deducción del diez por ciento sobre el precio primitivo otorgado al inmueble mismo que lo era la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad que con la deducción queda en SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. inmueble ubicado en calle Tlatelolco, manzana dieciocho, lote número tres, colonia El Cegar, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 115.58 metros cuadrados.

Ecatepec de Morelos, México, 18 de noviembre del 2008.-  
Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara  
Rivera.-Rúbrica.

4348.-21 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 899/2008, LEODEGARIO VENANCIO FELIPE, promovió procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el domicilio conocido San Bartolo, Segunda Sección, municipio de Amanalco, perteneciente al distrito judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.40 metros con Mariano Pineda Soto; al sur: 21.40 metros con Macedonio Venancio Felipe; al oriente: 20.00 metros con Leodegario Venancio Felipe; al poniente: 20.00 metros con Genaro Ramírez Quintero actualmente José Ramírez Quintero, con una superficie de 430.00 metros cuadrados; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 10 de enero del año 2000, celebró contrato privado de compraventa con VICENTA VENANCIO FELIPE, respecto del bien inmueble antes descrito; que desde la fecha en que se realizó la compraventa, la vendedora VICENTA VENANCIO FELIPE, le hizo entrega del inmueble con todos sus usos y costumbres, por lo que lo ha venido poseyendo desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario respecto del bien inmueble ubicado en San Bartolo, Segunda Sección, municipio de Amanalco, perteneciente al distrito judicial de Valle de Bravo, México, inmueble con las medidas y colindancias señaladas con antelación, que el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, acompañando a su escrito inicial de demanda certificado de no inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, asimismo anexo otras constancias...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año en curso, ordenó la publicación de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio comparezca al juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, dieciocho de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4350.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR:**

Se hace saber que en el expediente número 773/2008, promovido por MARICELA GIL VALDEZ, promueve proceso judicial no contencioso a través de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Capulín, colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.65 metros con Lilitiana González Valdez; al sur: 17.00 metros con Pascasio Hernández González; al oriente: 10.00 metros con Gabriela González Valdez y Alejandra Gil Valdez; y al poniente: 10.00 metros con calle Capulín, teniendo una superficie total de 165.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico denominado El Sol de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este

conducted a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, a siete de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4351.-21 y 26 noviembre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 772/2008, promovido por LILIANA GONZALEZ VALDEZ, promueve proceso judicial no contencioso a través de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Capulín, colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.30 metros con Ernesto García Guardia; al sur: 16.65 metros con Maricela Gil Valdez; al oriente: 10.00 metros con Juan Rubio Ortega y Alejandra Gil Valdez; y al poniente: 10.00 metros con calle Capulín, teniendo una superficie de terreno de 165.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico denominado Ocho Columnas, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, a siete de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4352.-21 y 26 noviembre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

MA. DEL CARMEN PALACIOS SANCHEZ, por su propio derecho promueve ante este juzgado, en el expediente número 18/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos sin número, Barrio San Martín, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.65 metros con lote 21 y 22 María Rocio del Carmen Santana Jurado; al sur: 7.45 metros, 7.35 metros, 3.24 metros con lote 19 Ma. Magdalena Santana Jurado; al oriente: 8.25 metros con lote 22 Sergio Miguel Santana Jurado; al poniente: 11.06 metros con Avenida Adolfo López Mateos, con una superficie total de 176.86 metros cuadrados (ciento setenta y seis punto ochenta y seis metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

4353.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente 679/08, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por MAGDALENO GONZALEZ SANCHEZ, sobre un inmueble ubicado en camino a San Agustín Poteje sin número, San Agustín Poteje, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 177.50 metros con Domitilo Sánchez Valdez; al sur: 187.00 metros con Yolanda Montes de Oca; al oriente: 52.40 metros con Ejido de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, Estado de México; al poniente: 50.50 metros con camino, con una superficie 9,376.00 metros cuadrados (nueve mil trescientos setenta y seis metros cuadrados), para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, México, dieciocho de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

4354.-21 y 26 noviembre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 141/1999, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS MENDOZA SANTIAGO, en contra de CARLOS BASURTO REYES, el Juez de los autos dictó el siguiente auto: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 760, 761, 762, 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, procédase a la venta del cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado, respecto del bien inmueble ubicado en la unidad habitacional número 52, conjunto ISSEMYM de Jilotepec, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al oeste: 7.50 metros con barda perimetral; al sur: cinco líneas S.O. 2.25 metros, al sur: 4.95 metros, S.O. 2.10 metros, S.E. 1.35 metros, sur: 2.25 metros con lote 51; al este: 7.50 metros con área común circulación peatonal; al norte: cinco líneas, norte: 2.25 metros, N.O. 1.35 metros, N.E. 2.40 metros, norte: 4.95 metros N.E. 2.25 metros colinda todo con el lote número tres y el cajón de estacionamiento número 52 del estacionamiento V ubicado en el agrupamiento VI, con superficie de 11.50 metros cuadrados, el terreno cuenta con una superficie de 84.00 metros cuadrados y superficie construida de 51.69 metros cuadrados, en segunda almoneda de remate.

Publicándose por una vez en el periódico oficial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, señalándose para su desahogo las diez horas del día dieciséis de diciembre de dos mil ocho, sirviendo de base, para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la mitad de la cantidad de \$ 187,740.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS), convocándose postores y citándose acreedores al remate en subasta pública.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

4355.-21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 814/08, el señor NORBERTO CAMPOS GUTIERREZ por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información ad perpetuum, respecto del inmueble ubicado en los Serranos sin número, en el Barrio de Santa María, en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 122.00 metros y colinda con zanja divisoria, hoy calle sin nombre, en el inmueble de los Serranos sin número, ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco; al sur: 122.00 metros con Leobardo Zepeda; al oriente: 44.50 metros y colinda con Galindo Carrasco; al poniente: 44.50 metros colindando con Juan Arzate, con una superficie aproximada de 5,429 metros cuadrados.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día cuatro de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4358 -21 y 26 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**EXPEDIENTE 417/2005.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 417/2005, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de EVELIA BERENICE SERRANO LUNA, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día quince de diciembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: casa de interés social número 4 cuatro, sujeta a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote nueve, de la manzana I, denominado "Hondonada" del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo sin número del pueblo de Buena Vista, municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 54.863 metros cuadrados, y que es propiedad de la parte demandada señora SERRANO LUNA EVELIA BERENICE, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "Diano de México", Tesorería del Distrito Federal y los sitios de costumbre en este juzgado, así como en los sitios de costumbre,

puertas del juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, México, D.F., a 30 de octubre del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1373-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. MANUEL ALEJANDRO GOMEZ GUZMAN.

EULICE PINEDA SANTILLAN, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 95/2008, deducido del juicio divorcio necesario, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual del C. MANUEL ALEJANDRO GOMEZ GUZMAN; prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al hoy demandado MANUEL ALEJANDRO GOMEZ GUZMAN y a la suscrita, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al C. MANUEL ALEJANDRO GOMEZ GUZMAN por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación a contestar la demanda por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones que deban ser personales se le harán a través de las Listas y el Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo en Materia, fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado a los cuatro días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

1377-A1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A: JOSE ROSARIO RODRIGUEZ BAUTISTA y a TERESA ISABEL GUERRERO DELGADO DE RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 214/08, relativo al proceso ordinario civil, promovido por JOSE LUIS SOTO PEÑA en contra de JOSE ROSARIO RODRIGUEZ BAUTISTA y TERESA ISABEL GUERRERO DELGADO DE RODRIGUEZ, se demanda: a) El otorgamiento y firma del contrato de compraventa en la forma prevista por la Ley ante el Notario Público del Estado

de México, que oportunamente designará, respecto de la casa y terreno en él construida, "Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli", distrito H32, manzana 66, lote 13, colonia Cumbria, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, apercibiéndolos que para el caso de no hacerlo el Juez lo hará en su rebeldía; b) En caso de oposición el pago y costa del juicio. Haciéndoles saber a JOSE ROSARIO RODRIGUEZ BAUTISTA y TERESA ISABEL GUERRERO DELGADO DE RODRIGUEZ, que deberán presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones a los codemandados por medio de Lista y Boletín Judicial."

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 12 de noviembre de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israed.-Rúbrica.

1377-A1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES EN PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 451/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MORA ROSTRO RODOLFO en contra de REYNA SOLEDAD TREJO PALACIOS, se señalan las trece horas (13:00) del día quince (15) de enero del año dos mil nueve (2009) para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado y detallado en la diligencia de fecha nueve (09) de octubre del dos mil siete (2007) ubicado en: Avenida Miguel Hidalgo, lote cinco, manzana dos, del Ejido de San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de mil cincuenta y cinco metros cuadrados (1,055.00 mts.), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuarenta y nueve metros con noventa centímetros (49.90 mts.) con calle Hidalgo; al sur: en cuarenta y tres metros con setenta y cinco centímetros (43.75 mts.) con lote dieciséis; al poniente: en treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (34.75 mts.) con lote cuatro; y al oriente: en once metros (11.00 mts.) con calle Niños Héroes, siendo la postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve como base del presente remate y que asciende a la cantidad de \$ 2,266,100.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado debiendo mediar cuando menos siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, diecinueve (19) de noviembre del año dos mil ocho (2008).-Atentamente. Secretario de Acuerdos, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

1379-A1.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 7457/08, FERNANDO TRUJANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el poblado de San Francisco Acuahutla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 metros colindando con calle San Francisco, al sur: 30.00 metros colindando con propiedad privada, al oriente: 24.00 metros colindando con propiedad privada, al poniente: 24.00 metros colindando con la Sra. Silvia Ortega Camaño. Con una superficie de: 720.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 29 de octubre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 5093/21/08, RAFAEL GUILLEN AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno de propiedad particular denominado "Tenexcallitla", ubicado en calle FF.CC. Interoceánico, sin número, municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 105.80 mts. ciento cinco metros ochenta centímetros con Alicia Martínez, al sur: 107.60 mts. ciento siete metros sesenta centímetros con Rafael Guillén Avilés, al oriente: 30.35 mts. treinta metros treinta y cinco centímetros con calle FF.CC. Interoceánico, al poniente: 30.35 mts. treinta metros treinta y cinco centímetros con Margarita Rivera, con una superficie: 3,238.34 mts. tres mil doscientos treinta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 4737/08, BENITO JUAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de propiedad particular ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, denominado "Xocatencotiale", que mide y linda: al norte: 154.20 mts. con Pedro Castillo Castillo, al sur: 150.77 mts. con Herminia Torres Hortiales, al oriente: 31.75 mts. con José María Castillo Castillo, al poniente: 31.75 mts. con Miguel Hortiales Castillo. Con una superficie total aproximada de: 4,841.87 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 23 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 4632/08, SIXTO MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Telocotilla", que se encuentra ubicado en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 4.90 metros con Pedro Martínez y la segunda de: 2.00 metros con callejón Independencia, al sur: 6.90 metros con Candelaria Hernández, al oriente: 49.50 metros con Hilaria Pérez de la Cruz, al poniente: 249.50 metros con Eugenio Hernández. Con una superficie total de: 341.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 23 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 5090/18/08, REBECA CENTENO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble urbano denominado "Atzingo", ubicado en calle Ferrocarril número 14, municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 mts. dieciséis metros con Rosa Valencia Villegas, al sur: 16.00 mts. dieciséis metros con María de los Angeles Licona Trejo, al oriente: en dos líneas, la primera de 25.28 mts. veinticinco metros veintiocho centímetros, con Dina Centeno Santos, y la segunda de 4.00 mts. cuatro metros con servidumbre de paso que da a la calle Ferrocarril, al poniente: 27.42 mts. veintisiete metros cuarenta y dos centímetros con barranca. Con una superficie: 453.00 mts. cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O**

Exp. 3205/134/2008, JUAN MANUEL SOMERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.71 mts. con Justiniano Maldonado Escobar, al sur: 10.71 mts. con Justiniano Maldonado Escobar, al oriente: 11.97 mts. con servicio de paso Miguel Hidalgo, al poniente: 11.97 mts. con Carlos Peñagoza García. Superficie aproximada: 128.19 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**E D I C T O S**

Expediente número 4368/310/08, ISABEL DIAZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en camino viejo a Zumpango, barrio San Pedro, pueblo San Juan Zitaltepec, en el municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.52 mts. con Rosa Irma Ramos Díaz, al sur: en 11.75 mts. con Rosario Ramos Díaz, al sur: en 11.75 mts. con Verónica Ramos Díaz, al oriente: en 25.00 mts. con privada sin nombre, al poniente: en 25.00 mts. con Florinda Ramos Cervantes. Teniendo una superficie de: 588.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Expediente número 4455/327/08, OFELIA ORTIZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 18 de Marzo sin número, colonia Centro del pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 194.00 mts. con Rancho Macan, al sur: en 194.00 mts. con Diego Negrete, al oriente: en 200.00 mts. con calle 18 de Marzo, al poniente: en 200.00 mts. con Jesús Martínez y Cirilo Rodríguez. Teniendo una superficie de: 38,800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Expediente número 4456/328/08, OFELIA ORTIZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 29 de Diciembre sin número, colonia Centro del pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 mts. con calle 29 de Diciembre, al sur: en 30.00 mts. con Ofelia Ortiz Pablo, al oriente: en 30.00 mts. con Rodríguez, al poniente: en 30.00 mts. con calle sin nombre Dolores. Teniendo una superficie de: 900 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Expediente número 4353/307/08, JUAN CARLOS MEJIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Hernández", ubicado en el pueblo de Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 180.40 mts. con terreno de los ejidos de Jilotzingo, al sur: en 160.40 mts. con Perfecto Guzmán, al oriente: en 127.16 mts. con Ajejo Santillán, al poniente: en 125.00 mts. con Guadalupe Juárez. Teniendo una superficie de: 20,894.73 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Expediente número 4381/311/08, BLANCA LOURDES VELEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en Francisco Sarabia s/n, barrio Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con calle Francisco Sarabia, al sur: en 15.00 mts. con Sra. María Eugenia Oaxaca Hernández, al oriente: en 29.50 mts. con Sr. Simplicio Hernández Martínez, al poniente: en 29.50 mts. con Simplicio Hernández Martínez. Teniendo una superficie de: 442.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**  
**E D I C T O S**

Expediente número 331/135/2008, ARTEMIO MACEDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en Carnicería, municipio y distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00

metros con bienes comunales, al sur: 76.50 metros con Socorro Pompa, al oriente: 91.00 metros con Rubén Macédo Cruz, al poniente: en tres líneas de 48.00, 49.00 y 20.00 metros con bienes comunales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, primero de octubre del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Expediente número 329/156/2008, JOSEFINA LEOCADIO ESTANISLAO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Los Llanos en el barrio de San Lorenzo, San Lorenzo del Pulque, municipio de Temascaltepec y distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.69 metros y colinda con propiedad del Sr. Tomás Hernández, al sur: 59.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Felipe Blas y Camilo González, al oriente: 65.10 metros y colinda con camino real a Temascaltepec, al poniente: 41.04 metros y colinda con propiedad de la Sra. María Hilaria y José Lorenzo. Con una superficie aproximada de: 2,919.57.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, diecisiete de septiembre del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**E D I C T O S**

Exp. 5091/19/08, OSCAR DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de la calle "España", lote 54, colonia Santo Niño, población Santiago Zula, municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m linda con lote 55; al sur: 17.00 m linda con lote 53; al oeste: 08.00 m linda con lote 67; al poniente: 08.00 m linda con calle España. Con una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 5092/20/08, RAFAEL GUILLEN AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno rústico de labor de los llamados de común repartimiento denominado "Tenexcatilla", ubicado en calle F.F.C.C. interoceánico, sin número, municipio de

Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 105.80 m ciento cinco metros ochenta centímetros con Rafael Guillén Avilés; al sur: 107.60 m ciento siete metros sesenta centímetros con Canchas de Fútbol; al oriente: 30.65 m treinta metros sesenta y cinco centímetros con calle F.F.C.C. Interoceánico; al poniente: 30.16 m treinta metros diez centímetros con Margarita Rivera. Con una superficie: 3,240.00 m tres mil doscientos cuarenta metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 5566/22/08, MARCELINO BUENDIA ZUÑIGA e IRMA VICTORIA GALICIA PALMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre la fracción del predio particular ubicado en la población de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.25 metros linda con camino La Rosa; al sur: mide 13.40 metros linda con Río Tlalmanalco; al poniente: mide 19.00 metros linda con calle Empedradillo; al oriente: mide 17.25 metros linda con propietaria. Con una superficie aproximada de 241.51 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 5690/25/08, JUAN RAMON RODRIGUEZ ESPARZA y JOSE RODRIGO RODRIGUEZ ESPARZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 24, Barrio La Conchita, del municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.62 m con Carlos Sánchez; al sur: 22.62 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 19.80 m con Carlos Sánchez; al poniente: 19.80 m con Paula Petra Alvarez Torres. Con una superficie de 447.87 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del

Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 5691/26/08, ARTURO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Almoloya con esquina Tejocote, en el lugar denominado "Paraje Las Nieves" en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.05 m con C. Francisco Salas; al sur: 36.30 m con C. Martín Jiménez Cedillo; al oriente: 10.12 m con calle Almoloya; al poniente: 14.65 m con C. Luis del Valle. Con una superficie aproximada de 509.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 5692/27/08, SARA ELENA RODRIGUEZ ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 24, Barrio La Conchita, del municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Carlos Sánchez; al sur: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 19.80 m con Juan Ramón Rodríguez Esparza y José Rodrigo Rodríguez Esparza; al poniente: 19.80 m con Paula Petra Alvarez Torres. Con una superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6242/28/08, ALEJANDRO ESQUIVEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano denominado "Fraccionamiento Granjas Huertas Las Delicias", predio que se encuentra ubicado en calle Nogales sin número, Las Delicias, Delegación del municipio de Atlatlauh, Estado de México; que mide y linda: al norte: mide 50.00 m y colinda con

lote 4; al sur: mide 50.00 m y colinda con lote 2; al oriente: mide 20.00 m y colinda con lote 15; al poniente: mide 20.00 m y colinda con calle Nogales. Con una superficie aproximada de 1,000.00 m<sup>2</sup> (mil metros cuadrados).

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6393/29/08, EVELIA HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuaxtlale" que se encuentra ubicado en calle cerrada s/n, en la población de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 11.50 m con Bartolo Ramos; al sur: 11.50 m con Martha Herrera Mireles; al oriente: 20.00 m con cerrada s/n; al poniente: 20.00 m con Pedro Velásquez. Con una superficie de 230.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6397/30/08, MARIA HERRERA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetitla" que se encuentra ubicado en Prolongación Privada de Primavera No. 3, en la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.75 m con Patricia Mejía Rodríguez; al sur: 16.75 m con Rafael Mejía Rodríguez; al oriente: 15.00 m con Angel López; al poniente: 15.00 m con Prolongación Privada de Primavera. Con una superficie de 251.25 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 28 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6399/31/08, MARTHA HERRERA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuaxtlale" que se encuentra ubicado en calle cerrada s/n, en la población de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.50 m con Evelia Herrera Mireles; al sur: 11.50 m con Carlos Salas Meza; al oriente: 15.00 m con cerrada s/n; al poniente: 15.00 m con Pedro Velásquez. Con una superficie de 172.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6400/32/08, JESUS MEZA BAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", que se encuentra ubicado en la calle Nueva, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Nueva; al sur: 12.00 m con Mario Valencia Flores; al oriente: 13.50 m con Rosa Contreras López; al poniente: 13.50 m con Guillermo López Medina. Con una superficie de 162.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6401/33/08, GEORGINA MARCIAL FISCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepantitla", que se encuentra ubicado en la calle Cerrada España s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Cerrada España; al sur: 10.00 metros con Margarita Medina; al oriente: 15.00 metros con propiedad de Maseca; al poniente: 15.00 metros con Félix Marcial Fiscal. Con una superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del

Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6402/34/08, FELIX MARCIAL FISCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepantilla", que se encuentra ubicado en la calle Cerrada España s/n, en la población de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Cerrada España; al sur: 10.00 metros con Margarita Medina; al oriente: 15.00 metros con Georgina Marcial Fiscal; al poniente: 15.00 metros con Rebeca Tepox Temich. Con una superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6403/35/08, MARIO ENRIQUE MEJIA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acoshatilla 2" que se encuentra ubicado en Prolongación Independencia, en la población de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Norma Ríos López; al sur: 14.00 m con Isabel Meza; al oriente: 8.00 m con Prolongación Independencia; al poniente: 8.00 m con Felipe Carrillo. Con una superficie de 104.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4494/04/08, ARTURO FLORES VILLARRUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, Barrio La Luz número 19, San Juan Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.80 metros con el Sr. Nemencio Ramírez; al sur: 21.35 metros con el Sr. Rosalío García; al oriente: 21.00 metros con Sr. Cipriano Villarruel; al poniente: 18.15 metros con calle Emiliano Zapata.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6417/37/08, JOSUE QUIROZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tezompa", ubicado en el pueblo de Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: dieciséis metros con camino; sur: dieciséis metros con Carlos del Rosario Rivera; oriente: veinticinco metros cuarenta centímetros con el señor Porfirio Villegas; poniente: veinticinco metros cuarenta centímetros con Pedro del Rosario Rivera.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6418/38/08, JOSUE QUIROZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en la calle de Matamoros No. 3, en la Comunidad de Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Ofelia Sánchez; sur: 15.00 m con calle Matamoros; oriente: 15.00 m colinda con Fermín Rivera; poniente: 15.00 m colinda con Eñías Sánchez. Con una superficie de 225 m<sup>2</sup> (doscientos veinticinco metros cuadrados).

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6419/39/08, LEONARDO REFUGIO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en calle Allende en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.88 m colinda con Pedro Vázquez; al sur: 13.99 m colinda con Cándido Catalino Rivera; al oriente: 6.00 m colinda

con Verónica Villegas; al poniente: 5.80 m colinda con calle de Allende. Con una superficie de 76.27 m<sup>2</sup> (setenta y seis metros con veintisiete centímetros cuadrados).

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6420/40/08, RAMONA QUIROZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en la delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 05.00 m colinda con Pedro Contreras; un segundo norte: 09.00 m colinda con Callejón de la Cruz; un tercer norte: 14.50 m colinda con Sabino Castillo Sánchez; al sur: 28.50 m colinda con Benito de los Santos; al oriente: 07.20 m colinda con Demetrio González; un segundo oriente: 14.47 colinda con Pedro Contreras G.; al poniente: 08.00 m colinda con Ofelia Quiroz; y un segundo poniente: 14.47 m con Sabino Castillo S. Con una superficie de 350.63 m<sup>2</sup> (trescientos cincuenta metros cuadrados, con sesenta y tres centímetros).

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6421/41/08, OFELIA QUIROZ SANCHEZ y DAVID MERA QUIROZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en la localidad de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 29.80 m colinda con Lucio Rivera García; al sur: 29.80 m colinda con Leonel Castillo Cortés; al oriente: 08.00 m con Ramona Quiroz Sánchez; al poniente: 08.00 m colinda con Callejón de la Cruz. Con una superficie de 238.40 m<sup>2</sup> (doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetros cuadrados).

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del

Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6422/42/08, GISELA FLORES DAVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techichilco" que se ubica en la delegación de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, que mide y linda: al norte: 49.20 metros con Ex Vía de Ferrocarril; al sur: 41.54 metros con Ex Vía de Ferrocarril; al oriente: 312.00 metros con Gregorio Reyes; al poniente: 285.50 metros con Aurelio Flores Pantaleón. Con una superficie de 12,393.57 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6423/43/08, JAVIER MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlapexco", ubicado en el municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: con 11.90 metros y colinda con calle Melchor Ocampo; al sur: con 11.90 metros y colinda con Víctor Valencia; al oriente: con 11.21 metros y colinda con su vendedora Ofelia Benita Martínez García; poniente: con 11.21 metros y colinda con Rosalino García. Con una superficie aproximada de 133.39 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6424/44/08, JOSUE QUIROZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Telpiloya" ubicado en el pueblo de Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Matamoros; al sur: 12.50 m con Vicente de la Rosa y Juan Rivera; oriente: 30.40 m con Félix Lucio; al poniente: 30.40 m con Joel Sánchez. Con una superficie total de 364.80 m<sup>2</sup> (trescientos sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros cuadrados).

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6545/45/08, BLANCA ESTELA MIRANDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Toril" ubicado en la población de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Cerrada de Pino; al sur: 14.00 m con Familia García; al oriente: 14.50 m con Joaquín Ramírez Villa; y poniente: 14.50 m con Francisco Flores. Con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6875/08, ALEJANDRA LEYTE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación especial, ubicado en Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.67 metros con Orlando Leyte Morales; al sur: 5.71 metros con Antonio Leyte Morales; al oriente: 8.38 metros con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 8.35 metros con Catalina Correa Ruiz y/o Margarita Jiménez Alvarado. Con una superficie de 47.45 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6876/08, IGNACIO LEYTE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación especial, ubicado en Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.78 metros con Antonio Leyte Morales; al sur: 5.86

metros con Guillermo Galicia Castillo; al oriente: 8.38 metros con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 8.35 metros con Catalina Correa Ruiz y/o Margarita Jiménez Alvarado. Con una superficie de 48.69 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2008.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto.-Rúbrica.

4357.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente 6768/270/08, RAUL MARIO DOMINGUEZ CRUZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento ubicado en carretera Recursos Hidráulicos s/n, Col. Lázaro Cárdenas, Tultitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 1,058.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 59.30 m con carretera Recursos Hidráulicos; al sur: en 20.00 m y 10.00 m con José Venancio García y Rafael Linas; al oriente: en 47.35 m con Leopoldo Pérez, nombre correcto según credencial de elector Neopolo Pérez Elizalde; al poniente: en 15.00 m con Germán Ortiz.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1375-A1.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5100/848/08, BENITO VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Juárez sin número, Col. Presidentes, en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.70 mts. con José Miguel Eliseo Espinosa Gálvez, al sur: 20.20 mts. con calle Juárez, al oriente: 2.92 mts. con Sergio Rojas Arreguín, 45.17 mts. con Plácido A. Pacheco Bautista, al poniente: 49.89 mts. con privada de Juárez. Superficie de: 1,000.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a catorce de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1279-B1.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 5190/850/08, ROSA MONICA BORREGO KIM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en prolongación Miramontes número quince, colonia Arenal I, en el municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.48 mts. con Eva Ortiz Ortiz, al sur: 15.41 mts. con Armando Valdés Núñez, al oriente: 12.08 mts. con familia Guadarrama, al poniente: 12.08 mts. con prolongación Miramontes. Superficie de: 185.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a catorce de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1279-B1.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 5191/851/08, ROSA MONICA BORREGO KIM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en prolongación Miramontes número dieciséis, colonia Arenal I, en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.41 mts. con Rosa Mónica Borrego Kim, al sur: 15.33 mts. con Armando Valdés Núñez, al oriente: 12.12 mts. con familia Guadarrama, al poniente: 12.12 mts. con prolongación Miramontes. Superficie de: 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a catorce de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1279-B1.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 2305, del volumen 39, de fecha 13 de Noviembre del dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE VICENTE ATANASIO HERNANDEZ REYES a solicitud de los presuntos herederos.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE VICENTE ATANASIO HERNANDEZ REYES.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 18 de Noviembre de 2008.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1371-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 26,858 del volumen 618, de fecha 11 de noviembre del año 2008, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA CAMACHO GUERRERO, compareciendo el señor JORGE CABALLERO MIRANDA, como cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmó que si existe disposición testamentaria a nombre de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 872 y 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento.

Tultitlán, Edo. de Méx., noviembre 18 del 2008.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1374-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por acta número veintiún mil ciento cuarenta y nueve, volumen trescientos cuarenta y nueve, de fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor FORTINO CASAS ZAMUDIO, aceptaron la herencia los señores MARIA VICTORIA, JUAN MANUEL, MARIA DOLORES, PORFIRIO CUAUHEMOC, MARIA DE LOURDES, PEDRO, SOCORRO también conocida como MARIA DEL SOCORRO, CRISOFORO DE JESUS y MICAELA todos de apellidos CASAS GUEVARA, así como el señor CARLOS ALBERTO CASAS LOPEZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor REYES CASAS GUEVARA, y la señora ADRIANA GARCIA CASAS en su calidad de albacea sustituto de la radicación de testamento a bienes de la señora FERMINA CASAS GUEVARA, y como albacea sustituto de la mencionada sucesión, acepta el cargo la señora MARIA DE LOURDES CASAS GUEVARA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 27 de octubre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1374-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
 AMECAMECA, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 21 de octubre del año 2008.

Por instrumento número veinte mil quinientos cuarenta y cinco, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA IBAÑEZ SALAZAR, acto que formalizaron los señores ROBERTO ESTRADA ORTEGA, ROBERTO, ALFREDO y ROGELIO de apellidos ESTRADA IBAÑEZ, en su carácter de presuntos herederos y el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y el tercero de los nombrados en su carácter de albacea, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1374-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
 JILOTEPEC, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veintidós mil ciento cincuenta, volumen trescientos cincuenta, de fecha veintidós de octubre de dos mil ocho, ante la fe del suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VICTORIA GUEVARA CHIMAL, que otorgaron los señores MICAELA, CRISOFORO DE JESUS, SOCORRO, PEDRO, MARIA DE LOURDES, PORFIRIO CUAUHTEMOC, MARIA DOLORES, MARIA VICTORIA y JUAN MANUEL todos de apellidos CASAS GUEVARA, en su carácter de hijos de la de cujus, así como el señor CARLOS ALBERTO CASAS LOPEZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor REYES CASAS GUEVARA, y la señora ADRIANA GARCIA CASAS en su calidad de albacea sustituto de la radicación de testamento a bienes de la señora FERMINA CASAS GUEVARA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 27 de octubre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1374-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
 AMECAMECA, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 29 de octubre del año 2008.

Por instrumento número veinte mil seiscientos veinticuatro, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil

ocho, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GABINO MEDINA HERRERA, acto que formalizó la señora PAULA SERRATO TENORIO, en su carácter de cónyuge supérstite y albacea y los señores ADAN FELIPE, NADIA y DALILA de apellidos MEDINA SERRATO, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1374-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 38,413 de fecha 21 de octubre del año 2008, pasada ante mí, el señor JAVIER MACIAS SAUCEDO RIVERA, en representación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUZ SAUCEDO RIVERA, instituida como única y universal heredera y albacea en el testamento público abierto otorgado por el señor SALVADOR MACIAS DELGADILLO y que se exhibiera para tales efectos, radicó la sucesión testamentaria, aceptando el señor JAVIER MACIAS SAUCEDO RIVERA la herencia instituida en su favor, así como el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 21 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 30  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1376-A1.-21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 18 de noviembre del 2008.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 44,530 del volumen 1470, de fecha 14 de noviembre del 2008 se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS FABILA QUINTANA, en la cual los señores JUAN REYES FRANCO, MARTHA LETICIA REYES FABILA, MARIA DEL ROSARIO REYES FABILA, MARIA ANGELICA REYES FABILA y MARIBEL REYES FABILA, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directas, respectivamente, iniciaron y radicaron la sucesión intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

4349.-21 noviembre y 2 diciembre.

**GRUPO NUEVO DESARROLLO S.A. DE C.V.**
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de la sociedad mercantil denominada Grupo Nuevo Desarrollo, S.A. de C.V., en virtud a la resolución unánime adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 15 de noviembre de 2003, mediante la cual se acordó la Disolución de la Sociedad.

ACTIVO	\$ 0.00
SUMA ACTIVO	\$ 0.00
PASIVO	\$ 0.00
SUMA DE PASIVO	\$ 0.00
CAPITAL	\$ 1'414,666.44
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$ 6'557,747.14)
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 5'143,080.80
SUMA DE CAPITAL	\$ 0.00
SUMA DE ACTIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

CONFORME A LO ANTERIOR NO HAY REMANENTE QUE DISTRIBUIR.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

**OSCAR GASPAR**

En su carácter de liquidador de  
 Grupo Nuevo Desarrollo, S.A. de C.V.  
 (Rúbrica).

1278-B1.-21 noviembre, 5 y 19 diciembre.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI,  
 ESTADO DE MEXICO  
 2006-2009**

**"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"**

EXPEDIENTE	2006-2009
OFICIO	SA/C/3902/2008
ASUNTO	CERTIFICACION

EL CIUDADANO RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

**CERTIFICA**

Que en el desahogo del punto sexto del orden del día de la Centésima Vigésima Octava Sesión de Cabildo con carácter de Ordinario, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil ocho, los integrantes del H. Ayuntamiento tuvieron a bien Aprobar por Mayoría lo siguiente:

**Sexto.-** En uso de la palabra el C. Rafael Sánchez Hernández, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, y con fundamento en los artículos 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 28 del Reglamento de Cabildo de Cuautitlán Izcalli, México, somete a consideración de los miembros del H. Cabildo el nombramiento del C. Carlos Alberto Rodríguez Arana, como Director de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano. **Aprobándose por Mayoría. Tomando Protesta de Ley.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, CONSISTENTE EN UNA FOJA UTIL POR UN SOLO LADO, A PETICION DEL C. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARANA, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

**ATENTAMENTE**

**C. RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ  
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 (RUBRICA).**

1378-A1.-21 noviembre.



**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de noviembre de 2008.

NO. DE OFICIO: SCE/1589/2008  
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES

CC. ALEJANDRO CARBALLO DÍAZ,  
ISMAEL JAIME RESENDIZ LÓPEZ Y  
FELIPE ROSAS REYES  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 109 fracción III y 113 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1º, 2º, 3º fracción VI, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 71 fracción II, inciso b), 78, 79 y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1º, 3º, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 116, 124, 125 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 3º fracción XXXVI y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno de la Entidad, el día primero de febrero del año dos mil seis; 2 fracción VI, 3 fracción X y 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el día doce de febrero del año dos mil ocho; **PRIMERO y CUARTO fracción I** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; funciones conferidas en los numerales 202040000 y 202040600 del Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno de la Entidad, el día veintitrés de marzo de dos mil siete; en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en los expedientes respectivos, sirvanse comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º piso Boulevard Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el presente procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que Usted no presentó con oportunidad ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su Manifestación de Bienes por anualidad dos mil siete, durante el mes de mayo del año dos mil ocho, en términos de los siguientes:

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ASCRIPCIÓN	FECHA LIMITE PARA PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES	FECHA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SGG-SCE/MB/072/2008	ALEJANDRO CARBALLO DÍAZ	POLICÍA R-2	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL	31/05/2008	02/12/2008 10:00 HRS
CI/SGG-SCE/MB/080/2008	ISMAEL JAIME RESENDIZ LÓPEZ	POLICÍA R-2	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL	31/05/2008	02/12/2008 10:30 HRS
CI/SGG-SCE/MB/084/2008	FELIPE ROSAS REYES	POLICÍA R-1	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL	31/05/2008	02/12/2008 11:00 HRS

Consecuentemente, se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción II, párrafo segundo, inciso a); y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

**"ARTÍCULO 42.** Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

**FRACCIÓN XIX.** Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

**ARTÍCULO 79.-** Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

**FRACCIÓN I.-**

**FRACCIÓN II.-** En el Poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde jefes de departamento hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado; Notarios Públicos, Defensores de Oficio y aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales, municipales o federales y en la propia Secretaría todos sus servidores públicos.

**FRACCIÓN III.-**

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad, vigilancia**, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social;

**ARTÍCULO 80.-** La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

**FRACCIÓN III.-** Durante el mes de mayo de cada año.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Oficio signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, mediante el cual remite el Estadístico de Expedientes turnados por la omisión o extemporaneidad en la presentación de su manifestación de bienes por anualidad; 2.- Estadístico de expedientes turnados por anualidad dos mil siete, emitido por la Secretaría de la Contraloría; 3.- Antecedentes en el servicio de los servidores públicos.

No omito manifestarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además que pueden comparecer por sí mismos o acompañados de un defensor. Apercibidos que en caso de no comparecer en el lugar, día y horas señalados se les tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolos que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Territorio Estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se les notificarán por esta misma vía. **Traer identificación oficial vigente con fotografía y CURP.**

**A T E N T A M E N T E**  
EL SUBCONTRALOR DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ  
(RUBRICA).